

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA IGUALDAD **Septiembre 2018**

Uso del lenguaje hablado, visual y escrito para una Comunicación Igualitaria e Inclusiva en una cooperativa de consumo.

Presentación

EROSKI S.Coop, como cooperativa de consumo, vela para que el principio de Igualdad de género esté presente en toda la organización ya que está claramente reflejada en nuestros estatutos fundacionales. Además, en el presente Plan Estratégico se ha incorporado el Eje de la Igualdad de Género como un ámbito relevante en el que trabajar tanto interna como externamente.

Practicamos este principio de igualdad en todas las políticas de empresa porque las personas, tanto trabajadoras como consumidoras, constituyen el centro sobre el que gira nuestra actividad; por un lado preparando a las personas trabajadoras para que favorezcan la igualdad de trato y oportunidades, eliminen las relaciones discriminatorias y eviten el uso sexista del lenguaje; y por otro desarrollando actividades necesarias para una mejor promoción y defensa de los legítimos intereses de las personas consumidoras en igualdad de oportunidades.

Para poner en marcha el citado proyecto de investigación, EROSKI colaborará con la Dirección del Master de Igualdad de Género sito en la Facultad de Derecho de Donostia. Este marco de colaboración comprende la preselección de las personas candidatas idóneas a la beca por parte del claustro de profesoras del citado Master.

Objeto de la Convocatoria

EROSKI S.Coop, emite la presente convocatoria que tiene por objeto la concesión de una ayuda económica para un proyecto de investigación en materia de comunicación y lenguaje igualitario, enmarcado dentro del área de cultura cooperativa, comunicación y sensibilización, recogido en el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de EROSKI S.Coop.

Contenido

El contenido abordará el análisis del estilo de comunicación actual. El objeto de la investigación es la fijación de criterios de uso de lenguaje escrito, oral, y visual igualitario e inclusivo en los diferentes soportes de comunicación internos y externos que favorezcan y contribuyan a la visibilidad y normalización de una cultura igualitaria e inclusiva.

El compromiso con la igualdad de género de EROSKI , como organización cooperativa deriva del principio de transformación social de la comunidad , en el que el proyecto del uso del lenguaje será una de las líneas de trabajo que ha

de contribuir a activar los cambios culturales necesarios para el avance en la misma.

El contenido de la investigación debe girar en torno a un proyecto de transformación lingüística y cultural sobre igualdad dentro de una organización con una fuerte proyección social y relacional, dada su naturaleza y características singulares como empresa de distribución.

El estudio servirá posteriormente como guía base para la evolución de la comunicación en EROSKI (entendiendo como tal los ámbitos de la comunicación publicitaria, informativa y corporativa, tanto de cara a la clientela final como a las personas internas) y como herramienta para la definición de un estilo relacionan más igualitario de la Organización.

La concesión de la ayuda no establece relación contractual laboral con EROSKI S.Coop. y no se realizará en las dependencias de la Sede Social de EROSKI, si bien para la orientación, el análisis y elaboración de la documentación previa y las reuniones posteriores necesarias, el lugar de referencia será la Sede Social de Elorrio.

El proyecto se realizará durante el año natural 2019 y tendrá una duración de 6 meses, no contempladas prórrogas expresas o tácitas.

Al termino de este periodo, la persona entregará un informe con el contenido de su trabajo de investigación y sus recomendaciones para la implantación de un lenguaje más igualitario de EROSKI, al tiempo que el mismo recogerá recomendaciones y pautas de uso de un lenguaje igualitario en los ámbitos informativos, publicitarios y corporativos. El citado informe deberá tener muy presente las singularidades de EROSKI S.Coop. como organización paritaria e igualitaria, con una identidad cooperativa que la distingue de otras organizaciones.

Selección, seguimiento y dotación económica

La presentación de las solicitudes se deberá realizar en un plazo de 2 meses a partir de la fecha de publicación de estas bases (1 septiembre de 2018).

Transcurrido este plazo se procederá al proceso de selección, que se efectuará en un plazo de 20 días.

Las solicitudes serán estudiadas por un jurado creado a tal efecto por el Observatorio de Igualdad de EROSKI S.Coop. que, teniendo en cuenta la calidad y viabilidad de cada solicitud, así como su adecuación con el presupuesto solicitado, realizará una selección previa.

Las personas candidatas preseleccionadas serán citadas a una entrevista personal, al objeto de elegir la candidatura definitiva.

Las entrevistas tendrán lugar a lo largo del mes de noviembre de 2018.

Al finalizar el proceso se comunicará por parte de la Directora del Observatorio de Igualdad el proyecto seleccionado en el plazo de 7 días a contar desde la fecha de resolución.

EROSKI S. Coop procederá a la destrucción de la información de los proyectos no seleccionados en un plazo de 15 días posteriores a la fecha de resolución de la Convocatoria.

La primera reunión marco se celebrará en las instalaciones de EROSKI en la Sede Social de Elorrio, encuentro en las que se concretarán las necesidades y expectativas de EROSKI para con este proyecto, si así se considera necesario.

A los tres meses del inicio del proyecto, se realizará en la Sede Social de Elorrio, una reunión de seguimiento para valorar los avances del proyecto

La dotación económica se cifra en 3.000 euros brutos, a la que se le practicarán las retenciones y/o descuentos que legalmente correspondan aplicar.

Solicitantes

Podrá tener acceso a esta ayuda personas o grupos de personas que acrediten titulación universitaria, o estén cursando estudios en periodismo, comunicación, pedagogía, empresariales, filología y/o con Master en Igualdad de género o Postgrado en estudios de Igualdad.

Se valora el conocimiento del euskera, por ser EROSKI una empresa que impulsa el uso de los idiomas cooficiales, en su comunicación, pudiéndose en este sentido trabajar también el bilingüismo dentro del proyecto.

En el caso de presentarse en grupo, tendrán que designar a una de las personas integrantes en el mismo como coordinadora con EROSKI S. Coop.

Solicitud y aportación de documentación

Las solicitudes se recibirán en la dirección: igualdad@eroski.es

La fecha de entrega de la documentación será desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2018.

Se adjuntarán en formato PDF los siguientes documentos:

- 1.- C Vitae de la persona/s integrante/s del proyecto.**
- 2.- Fotocopia del DNI de la persona/s integrante/s del proyecto.**
- 3.- Resumen del proyecto, que incluya la hipótesis de partida de trabajo y la metodología a seguir.**

Política en materia de Protección de Datos de Carácter Personal

Responsable del tratamiento

EROSKI, S. Coop. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@eroski.es

Qué datos tratamos y durante cuánto tiempo

EROSKI tratará:

(i) los datos de carácter personal facilitados con ocasión de solicitud, en general; Identificativos, académicos, relativos a su carrera, formación, conocimientos, cualidades, experiencias, experiencia profesional y trayectoria, en particular y todos los datos que, para la tramitación del proyecto de investigación la persona solicitante considere oportunos.

EROSKI tratará y almacenará los datos de las personas solicitantes y seleccionadas mientras el proceso de selección y asignación del proyecto de investigación esté activo, durante el periodo de desarrollo del mismo y hasta el plazo de prescripción de obligaciones legales, que pudieran nacer de posibles responsabilidades vinculadas al tratamiento de los datos de la persona solicitante o seleccionada.

¿En qué consiente la persona solicitante o seleccionada cuando facilita sus datos?

EROSKI trata y almacena datos necesarios para:

- (i) Proceder a la tramitación de todo lo relacionado con el proyecto de investigación,
- (ii) mantener a las personas solicitantes y seleccionadas informadas sobre el proceso de tramitación, así como de futuras actividades similares.

¿Cómo puede la persona solicitante o seleccionada ejercer sus derechos de revocación, acceso, supresión, oposición, rectificación, limitación, portabilidad?

Toda persona solicitante o seleccionada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, revocar su consentimiento, oponerse a su tratamiento, limitar el mismo y/o solicitar la portabilidad de sus datos, a través de dpo@eroski.es, llamando al número del Servicio de Atención al Cliente (el 944 943 444) o por escrito al Equipo DPO de EROSKI S. Coop. Bº San Agustín s/n-48230 Elorrio (Bizkaia).

Aceptación y forma de pago

EROSKI S. Coop firmará con la persona/s del proyecto seleccionado un Acuerdo de Aceptación que recogerá los compromisos adquiridos por ambas partes ([Ver Modelo](#))

El desembolso se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente de la entidad que se especifique y en los términos que se detallan, en el Acuerdo de Aceptación.

Disposiciones finales

La presentación a esta Convocatoria presupone la plena aceptación de sus Bases y de la resolución, que será inapelable.